

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b> 	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 28/01/2026</b>

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015


<b>Datos del área Gestora.</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	PAGADURÍA
	<b>Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:</b>	INES SOLEDAD ANDRADE YUNDA
<b>1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.</b>		
<p>El rector de la Institución Educativa EL ROSARIO, necesita contratar los servicios profesionales de un contador Público, con amplia experiencia en el sector Educativo, para que se encargue de apoyar a la Institución en los asuntos contables y financieros, en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoyo a los funcionarios, para el cumplimiento de las funciones propias de la Institución, y en acatamiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el sentido en el que los estados financieros deben ser certificados por un contador, lo que amerita contar con un acompañamiento permanente de un profesional que posea un conocimiento amplio en esta materia, y que permita el desarrollo exitoso de la IE.</p> <p>Lo anterior, en razón a que la Institución Educativa, no cuenta con profesionales especializados en el sector educativo, lo cual es de suma importancia por los asuntos que tiene que ventilar al interior de la misma. Para que acompañe tanto a la rectora como a los demás profesionales involucrados en dicho proceso administrativo. La Institución debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta el manual de Contratación de la IE.</p>		
<b>2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</b>		
<p>PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETIVO DESCRITO ANTERIORMENTE, SE TIENE PREVISTO, LA CONTRATACIÓN DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA IE CORRESPONDIENTE A II TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2026.</p>		
<b>2.2. Especificaciones del contrato</b>		
<b>2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:</b>	CONTRATACION DIRECTA	
<b>2.2.2. Alcance del objeto:</b>	CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES	

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b> 	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Versión: 01</b>  <b>Fecha: 28/01/2026</b>
--	--	--

### ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015


	<b>CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.</b>
<b>2.2.3. Obligaciones del contratista:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilización de todos los ingresos, desembolsos, gastos y demás transacciones que tenga la organización</li> <li>• Registro en los libros contables como auxiliares, diario columnario y mayor y balances y entregar impresos a la I.E.</li> <li>• Elaboración de los estados financieros de carácter general y específico. Como: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estado de situación financiera.</li> <li>o Estado de Resultados.</li> <li>o Estado de cambio en el patrimonio.</li> <li>o Flujo de efectivo</li> <li>o Revelaciones o notas a los estados financieros.</li> </ul> </li> <li>• Elaboración de conciliaciones bancarias verificadas y certificadas con el Auxiliar pagador.</li> <li>• Elaboración de los flujos de caja mensuales detallando los ingresos y gastos para ser socializados a consejo directivo.</li> <li>• Elaboración de las liquidaciones tributarias (RETEFUENTE, INFORMACION EXOGENA). Si la empresa lo requiere.</li> <li>• Aplicación de los nuevos marcos Normativos (NIIF) y asesoría permanente al respecto.</li> <li>• El cumplimiento de la normatividad y la gestión administrativa, acorde con las directrices legales. En cada vigencia se le enviara a la rectoría y auxiliar administrativo vía correo electrónico las tarifas y porcentajes de retención que debe aplicar la institución educativa en cada pago realizado.</li> <li>• Apoyo en la elaboración y presentación de los informes ante los diferentes entes de control:</li> </ul>

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b> 	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 28/01/2026</b>

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015


	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Contraloría Departamental del Huila,</li> <li>o Inspección y vigilancia Secretaria de Educación,</li> <li>o Sistema de información Financiera (SIFSE),</li> <li>o Municipio de Tesalia Huila (Secretaria de Educación Municipal),</li> <li>o Administración de impuestos Nacionales (DIAN).</li> <li>o Demás entes que lo requieran con el fin de mejorar la gestión de la Entidad, tendiente al desarrollo eficiente de las competencias y el cumplimiento cabal de las obligaciones.</li> <li>• Asesoría permanente en la parte financiera, contable y tributaria.</li> <li>• Capacitación al consejo directivo referente a las funciones que desarrolla dentro de la institución y socialización detallada de cómo se realizan los procesos de contratación y demás procesos administrativos y financieros dentro de la institución educativa.</li> <li>• Capacitación al auxiliar administrativo sobre el manejo de la plataforma de facturación electrónica, plataforma DIAN para el pago de los impuestos, contratación estatal y formatos presupuestales sugeridos por la secretaria de educación.</li> </ul>
<b>2.2.4. Obligaciones del Contratante:</b>	<p>El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar en forma oportuna el valor del contrato.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.</li> <li>• Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción.</li> </ul>

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b> 	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 28/01/2026</b>

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</li> <li>• Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato.</li> <li>• Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</li> <li>• A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.</li> <li>• Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente.</li> <li>• Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.</li> <li>• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</li> <li>• Ejercer la supervisión general del contrato.</li> </ul>									
<b>2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:</b>	El plazo para la ejecución del contrato será de 152 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.									
<b>2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:</b>	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa EL ROSARIO del Municipio de Tesalia (Huila)									
<b>2.2.7. Clasificación del bien y servicio:</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>GRUPO</b></td> <td style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;"><b>BIEN O SERVICIO</b></td> </tr> <tr> <td>F SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</td> <td style="text-align: center;">84111500</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS CONTABLES</td> </tr> </table>	Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida			<b>GRUPO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BIEN O SERVICIO</b>	F SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	84111500	SERVICIOS CONTABLES
Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida										
<b>GRUPO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BIEN O SERVICIO</b>								
F SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	84111500	SERVICIOS CONTABLES								

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b> 	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 28/01/2026</b>

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

<b>2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:</b>	<p>Este valor incluye IVA [ ]Si [X]No</p> <p>PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETIVO DESCRITO ANTERIORMENTE, SE TIENE PREVISTO, LA CONTRATACIÓN DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA IE CORRESPONDIENTE A II TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2026, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.673.500,00)</p>
<b>2.2.9. Forma de pago:</b>	<p>El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual y previa acta de supervisión suscrita por parte del supervisor del contrato, valor que la IE cancelará al contratista dos pagos cada pago por valor de \$ 2.336.750 al terminar el primer y segundo trimestre de la vigencia 2026. Para estos pagos el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley. El informe de actividades con todos los soportes, radicarlo en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia electrónica en cuenta debidamente certificada dentro de los cinco días siguientes</p>
<b>2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA está interesada en contratar con persona natural o jurídica legalmente establecidas en el país, que desarrolle lo siguiente:</li> <li>• Perfil: Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente.</li> <li>• Experiencia: Mínima de 6 años en el sector educativo de carácter público.</li> <li>• Tener conocimientos (especialización o diplomado) en normas internacionales de información NIIF.</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b></p> 	<p><b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b></p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha: 28/01/2026</p>

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

<p><b>2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</b></p>	<p>La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del Rector(a) del auxiliar administrativo de la Institución Educativa El Rosario, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades.</p> <p>1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.</p>
<p><b>.2.12. Estudio y Análisis Económico:</b></p>	<p>A. ANALISIS HISTORICO</p> <p>Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizo el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.</p> <p>ANÁLISIS DE DEMANDA</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la contratación del servicio de contador público para apoyo en la parte administrativa de la I.E EL ROSARIO en la elaboración y presentación de los informes a diferentes entes de control.</p> <p>C. ANÁLISIS DE LA OFERTA</p> <p>El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.</p>

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b></p> 	<p><b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b></p>	<p><b>Versión: 01</b></p> <hr/> <p><b>Fecha: 28/01/2026</b></p>
--	---	---

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<p><b>PRECIOS DEL MERCADO</b></p> <p>En el Municipio de Tesalia Huila y sus alrededores en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bien y de servicios lo que les permitiría poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de servicio y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad del mismo.</p> <p>La Institución Educativa hasta la fecha ha tenido las siguientes necesidades del bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.</p> <p>No. proceso: 001-2017</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E.</p> <p>Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA</p> <p>Fecha contrato: 11/03/2017</p> <p>Valor contratado: \$5.160.000</p> <p>No. proceso: 001-2018</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E.</p> <p>Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS</p> <p>Fecha contrato: 10/07/2018</p>
--	--

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b></p> 	<p><b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b></p>	<p><b>Versión: 01</b></p>
		<p><b>Fecha: 28/01/2026</b></p>

**ESTUDIO PREVIO No.001**  
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<p>Valor contratado: \$6.720.000</p> <p>No. proceso: 001-2019</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E.</p> <p>Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS</p> <p>Fecha contrato: 26/03/2020</p> <p>Valor contratado: \$6.720.000</p> <p>No. proceso: 001-2020</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2020.</p> <p>Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS</p> <p>Fecha contrato: 24/03/2020</p> <p>Valor contratado: \$7.080.000</p> <p>No. proceso: 003-2021</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2021.</p> <p>Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS</p> <p>Fecha contrato: 03/03/2021</p> <p>Valor contratado: \$7.080.000</p>
--	---

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b> 	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 28/01/2026</b>

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<p>No. proceso: 002-2022</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2022.</p> <p>Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS</p> <p>Fecha contrato: 11/03/2022</p> <p>Valor contratado: \$7.328.000</p>
	<p>No. proceso: 001-2023</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2023.</p> <p>Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS</p> <p>Fecha contrato: 10/03/2023</p> <p>Valor contratado: \$7.840.000</p>
	<p>No. proceso: 001-2024</p> <p>Tipo proceso: Contratación Directa</p> <p>Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2024.</p> <p>Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS</p> <p>Fecha contrato: 30/04/2024</p> <p>Valor contratado: \$8.320.000</p>
	<p>No. proceso: 001-2025</p>

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b> 	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 28/01/2026</b>

**ESTUDIO PREVIO No.001**


Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Tipo proceso: Contratación Directa  Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2025.  Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS  Fecha contrato: 07/04/2025  Valor contratado: \$8.736.000	
<b>2.2.13. Imputación presupuestal</b>	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.03
	Nombre:	HONORARIOS
	Valor:	\$ 4.673.500,00
	Fuente:	SUPERAVIT GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 1 del 28 de enero de 2026
<p align="center"><b>3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manual de Contratación)</b></p> <p>Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a) celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.</p> <p>Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa El Rosario, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.</p>		
<p align="center"><b>4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).</b></p>		

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO</b></p> 	<p><b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA</b></p>	<p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Fecha: 28/01/2026</p>
--	---	---

**ESTUDIO PREVIO No.001**

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

<p style="text-align: center;"><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf</a></p>
<p>En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.</p>
<p><b>5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).</b></p>
<p>En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa El Rosario no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.</p>
<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p><b>EDUARDO SILVA</b> Rector/Ordenador del gasto</p> </div> </div> <p style="margin-top: 20px;">Proyecto: INES SOLEDAD ANDRADE YUNDA Auxiliar administrativo</p>